

RESOLUCIÓN 177/2022, de 5 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personal docente que acredita algún perfil y de aquel que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Mediante Resolución 149/2022, de 28 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de personal docente que acredita algún perfil y de aquel que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar la relación definitiva de personal docente que acredita algún perfil, así como la relación definitiva de personal que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1° Aprobar como Anexo I la relación definitiva de personal docente que acredita algún perfil.

2° Aprobar como Anexo II la relación definitiva de personal docente que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

3° Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es, el día 5 de agosto de 2022.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4° Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5° Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a la Sección de Provisión de puestos de trabajo, a la Sección de Contratación de Personal y a la

Comisión de acreditación de perfiles, a los efectos oportunos.

Pamplona, cinco de agosto de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

